

**MANAGERACION S.A.**



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

**1. OPERACIONES:**

La Compañía está constituida en Portoviejo desde Mayo del 2002 y su actividad principal hasta octubre del 2008 fue la construcción, operación, mantenimiento, administración y comercialización de la energía que generaron las centrales hidroeléctricas "La Esperanza" y Poza Honda" respectivamente.

En enero 17 del 2007, el CONELEC – Consejo Nacional de Electricidad autorizó que las centrales hidroeléctricas denominadas "La Esperanza" y Poza Honda" puedan operar como auto generadores de energía eléctrica y venta de excedentes en el mercado eléctrico mayorista.

El 22 de octubre del 2008, el Ministerio del Ambiente comunica a Manageración que deja sin efecto la continuidad de operatividad consecuentemente la Compañía paralizó las operaciones de energía en las centrales Poza Honda y la Esperanza y hasta la fecha de emisión de este informe, las centrales se encuentran suspendidas en sus actividades, por lo que La Fabril S.A. principal accionista de la compañía ha cubierto las obligaciones que mantiene Manageracion S.A. con instituciones financieras y proveedores de servicios de mantenimiento y operatividad.

En los periodos de septiembre y noviembre del 2009, y enero hasta noviembre del 2010, el presidente de la República mediante decretos ejecutivos No.69, 166, 230, 292, 365, 460, 515 y 547, ordenó la requisición de todos los bienes muebles e inmuebles de la compañía. Durante la vigencia del estado de excepción, estos bienes se encuentran bajo la administración y custodia del Estado Ecuatoriano, representado por Las Fuerzas Armadas del Ecuador.

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, Manageracion S.A. y La Fabril S.A. principal accionista de la compañía, presentaron demanda ante el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta contra la Corporación Reguladora de Manejo Hídrico de Manabí – Secretaria Nacional del Agua por el incumplimiento de los contratos del proyecto de Manageracion, la cuantía de la demanda asciende a US\$42 millones, a junio 20 del 2011, la demanda se encuentra en etapa de mediación, en la cual Manageracion también ha expuesto los perjuicios operativos y de lucro cesante originado por la paralización de las actividades.

**2. CONTRATOS:**

**Antecedentes.-** El Directorio del CONELEC – Consejo Nacional de Electricidad, en sesión del 20 de febrero del 2002, mediante resolución No. 0037/02, decidió otorgar al Centro de Rehabilitación de Manabí – CRM, los certificados de permiso para la construcción, instalación y operación de la Central de Generación Hidroeléctrica denominada La Esperanza de 6 MW de capacidad y para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico denominada Poza Honda de 3 MW de capacidad, las cuales fueron instaladas en la provincia de Manabí.

En sesión del 3 de Julio del 2002, el Directorio del CONELEC – Consejo Nacional de Electricidad, mediante resolución No. 0175/02, aprobó los contratos de permiso para la construcción,

instalación y operación de la Central de Generación Hidroeléctrica denominada La Esperanza y de permiso para el desarrollo del proyecto hidroeléctrico denominado Poza Honda, suscritos con el Centro de Rehabilitación de Manabí. Estos proyectos fueron desarrollados en la represa La Esperanza ubicada en el cantón Bolívar y la represa Poza Honda ubicada en el cantón Portoviejo, Provincia de Manabí.

Los contratos suscritos conceden al Centro Rehabilitación de Manabí el permiso para que pueda desarrollar el proyecto hidroeléctrico "La Esperanza" de 6 MW de capacidad y el proyecto hidroeléctrico "Poza Honda" de 3 MW de capacidad, ambos proyectos están destinados a la generación de energía eléctrica; y comprenden el diseño, financiación, construcción, operación, mantenimiento, posesión y administración de las correspondientes centrales de generación. Adicionalmente, lo designa como titular del permiso, categoría que lo faculta para asumir por su propia cuenta la explotación de la actividad de generación y con ello los riesgos comerciales inherentes a la actividad; y le reconoce el carácter de propietario sobre las futuras centrales que se construirán en virtud de los contratos suscritos, así como de los demás equipos y bienes que constituirán tales centrales, así como de la energía que éstas produzcan.

Ambos permisos tendrán vigencia de 50 años contados a partir de la fecha de suscripción de los contratos, los cuales fueron protocolizados mediante escrituras públicas suscritas el 16 de octubre del 2002.

**CESION DE CONTRATO.-** Mediante comunicación No. 654 del 2 de diciembre del 2002, el Centro de Rehabilitación de Manabí, solicitó al CONELEC – Consejo Nacional de Electricidad, el otorgamiento de la respectiva licencia por la cual se autorice la cesión de los contratos de permiso suscritos para la ejecución y operación de los proyectos denominados Poza Honda y La Esperanza, a favor de Manageneración S.A. El Directorio del CONELEC – Consejo Nacional de Electricidad, mediante Resolución 07/03 del 3 de enero del 2003, resolvió otorgar la autorización solicitada para que proceda a la transferencia de los derechos y obligaciones adquiridos mediante los correspondientes contratos de permiso suscrito con el CONELEC.

**CONTRATO DE LICENCIA PARA LA CESION DEL CONTRATO DE PERMISO PARA LA CONSTRUCCION, INSTALACION Y OPERACIÓN DE LAS CENTRALES DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA DENOMINADA POZA HONDA Y LA ESPERANZA.**

Son los contratos suscritos el 31 de marzo del 2005 mediante los cuales, el Centro de Rehabilitación de Manabí, contando con la autorización del CONELEC Consejo Nacional de Electricidad, cede a Manageneración S.A., todos los derechos y obligaciones derivados del Contrato de Permiso para la construcción, instalación y operación de las centrales de generación de energía eléctrica denominada "Poza Honda" y "La Esperanza" suscritos el 16 de octubre del 2002, entre el Centro de Rehabilitación de Manabí y el Consejo Nacional de Electricidad – CONELEC.

El 17 de enero del 2007, Manageneración S.A. y el CONELEC suscribieron por mutuo acuerdo el contrato de terminación de licencia para la construcción, instalación y operación de una central de generación de energía eléctrica denominada "La Esperanza", por medio del cual se declaran extinguidos todos los derechos y obligaciones provenientes del referido contrato de licencia, aprobado mediante las Resoluciones de Directorio del CONELEC No. 278/06 y 300/06 del 7 y 28 de diciembre del 2006, respectivamente.

Simultáneamente al contrato de terminación de licencia para la construcción y operación de una central de generación de energía eléctrica denominada "La Esperanza", Manageneración S.A. suscribió con el CONELEC – Consejo Nacional de Electricidad los contratos de permiso para

operación de las centrales de auto generación de energía con venta de excedentes denominados "La Esperanza" y "Poza Honda". Estos contratos tienen vigencia de 45 años contados a partir de la fecha de suscripción.

Debido a la suspensión decretada por el Ministerio del Ambiente, desde octubre 22 del 2008, la Compañía no ha generado ingresos de energía eléctrica desde esa fecha, debido a la paralización de las operaciones de las centrales.

### **3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

Los estados financieros son preparados en U.S. dólares. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

**BASES DE PRESENTACION.-** Los estados financieros adjuntos, fueron preparados sobre bases contables en el curso normal del negocio. Como se desprende de los estados financieros adjuntos, al 31 de diciembre del 2010, lo siguiente:

Tal como se menciona en la nota 1, a partir de octubre 22 del 2008 y hasta la fecha de emisión de los estados financieros, los Sistemas Hidroeléctricos La Esperanza Calceta y Poza Honda-Lodana, se encuentran inoperantes debido a la suspensión de actividades de generación de energía decretadas por el Ministerio del Ambiente.

La suspensión de las actividades decretada por el Ministerio del Ambiente originó que la compañía, desde octubre del 2008, no pueda generar ingresos para cubrir los gastos de mantenimiento y administración de las centrales, para el año 2011 dichos gastos ascienden a US\$ 738.289,40 Y LA Compañía registra deficiencia patrimonial de US\$1.605.771,43 situación que ubica a la Compañía en causal de disolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 361 de la Ley de Compañías.

Las obligaciones con Instituciones financieras y proveedores de servicios de mantenimiento y operatividad durante los años 2011 fueron canceladas por la compañía La Fabril S.A.

Estas situaciones entre otras generan incertidumbres sustanciales sobre la habilidad de Manageneracion S.A. para continuar operando como negocio en marcha, al respecto, la Administración de la Compañía ha realizado lo siguiente:

Manageneracion S.A. el 3 de abril del 2009 entregó el estudio ambiental para el análisis al Ministerio del Ambiente, sin que hasta junio 20 del 2011, se tenga respuestas por parte del Ministerio del Ambiente.

Conseguir que La Fabril S.A. principal accionista, respalde financieramente el cumplimiento de obligaciones con Instituciones Financieras y Proveedores.

A continuación se resumen las principales prácticas contables utilizadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

**CAJA Y BANCO.-** Representa el efectivo disponible y saldos en bancos que no generan intereses.

**VALUACION DE PROPIEDADES.-** Al costo de adquisición. Desde el año 2011 y 2010 y 2009, las propiedades no fueron depreciadas debido que no se encuentran en uso ni bajo la administración de la Compañía.

**ESTADO DE FLUJO DE CAJA.-** Debido que las obligaciones de Manageneración S.A con Instituciones financieras y proveedores de servicios de mantenimiento son canceladas por la compañía La Fabril S.A. y Manageneracion S.A. al 31 de diciembre del 2011 se encontró sin operatividad, por tal razón, no se prepara el estado de flujo de caja.

#### **4. CUENTAS POR COBRAR**

Un detalle de las cuentas por cobrar es como sigue:

Fideicomiso Manageneracion – Usufructo	\$ 1.126
Impuesto	\$ 71.073
Cientes	52.242
Total	<u>124.441</u>

Al 31 de diciembre del 2011 , clientes representan facturación realizada en el año 2008, por ventas a crédito de energía eléctrica distribuida al mercado eléctrico mayorista con vencimiento de más de 360 días.

#### **5. PROPIEDADES**

El movimiento de propiedades fue como sigue:

Al 31 de diciembre del 2011 se mantiene los activos y no se realizo ninguna adquisición adicional.

#### **6. CUENTAS POR PAGAR**

Al 31 de diciembre del 2011, cuentas por pagar representa principalmente valores pendientes de pago desde el año 2009 a la Empresa Eléctrica Regional de Manabí, y a Transelectric S.A. por la compra de materiales y prestaciones de servicios incurrido en el mantenimiento de las centrales hidroeléctrica.

#### **7. OBLIGACIONES A LARGO PLAZO**

Un detalle de las obligaciones a largo plazo es como sigue:

**Accionista:**

La Fabril S.A. cuenta por pagar no genera intereses ni tiene  
Vencimiento establecido, Subtotal

12.604.686

**Préstamos Bancarios**

Préstamo con banco local al 10% de interés y vencimiento De capital e intereses trimestrales hasta septiembre del 2016	2.727.479
Préstamo con banco del exterior con vencimientos mensuales Hasta el año 2014 con intereses a la tasa libor más un margen del 1.45% anual.	1.255.107
Subtotal	3.982.586

**Total**

Al 31 de diciembre del 2011 los vencimientos por año de las obligaciones a largo plazo por préstamos bancarios son como sigue:

**Año**

**Vencimiento corriente**

2013	1.531.167
2014	954.249
2015	888.410
2016	608.760
Total	3.982.586

Al 31 de diciembre del 2011, La Fabril – accionista, respalda las obligaciones de Manageneracion S.A. contraídas con Instituciones Financieras y Proveedores, por lo tanto durante el año 2011 ha cancelado a nombre de Manageneracion S.A. principalmente obligaciones con instituciones locales y del exterior por US\$ 1.825.000 (capital más intereses) y con proveedores por US\$109.000; el saldo por pagar al accionista La Fabril S.A. incluye provisiones para pago del vencimiento corriente del año 2012 de obligaciones con instituciones financieras locales y del exterior por US\$ 537.000 y US\$941.000 respectivamente.

Manageneracion S.A. ha garantizado las obligaciones financieras, mediante la suscripción de contrato fiduciario Manageneracion – Usufructo, cuyos términos identifican al ABN Amro Bank, N.V. y al banco local como beneficiarios principales, nota 11.

Al 31 de diciembre del 2011, la compañía reconoció como gastos del año intereses por estas obligaciones por US\$403.164, los cuales que fueron cancelados por la compañía La Fabril S.A.

## 8. IMPUESTO A LA RENTA

Al 31 de diciembre del 2011, la reconciliación de la pérdida, es como sigue:

Pérdida según estados financieros	738.289
Gastos no deducibles	11.708
	-----
Pérdida	726.581
	-----
Anticipo de impuesto a la Renta calculado	63.828
	-----

## 9. DEFICIENCIA PATRIMONIAL

Capital Social.- Al 31 de diciembre del 2011 está representado por 2.700.800 acciones de valor nominal unitario de US\$1 casa una.

## 10. GASTOS DE ADMINISTRACION

Gastos de Administración y Financieros	
Sueldos	164.864
Seguros	14.341
Intereses y costos financieros	495.413
Impuesto a la Renta, nota 8	63.671
	-----
Total	738.289
	-----

## 11. COMPROMISOS

**Contrato de operación, Administración y Mantenimiento de Presas, Estación de Bombeo Traslases de Agua y Obras Conexas:** Es el contrato suscrito el 9 de mayo del 2003 entre Manageneracion S.A. y la Corporación Reguladora del Manejo Hídrico de Manabí – CRM, mediante el cual el CRM contrata a Manageneracion S.A. para que realice la operación y mantenimiento de las presas de agua "La Esperanza" y "Poza Honda" la estación de bombeo Severino así como los traslases de Agua "La Esperanza a Poza Honda" y Poza Honda a Mancha Grande y sus obras anexas.

Fideicomiso Manageneracion Acciones.- Representa fideicomiso mercantil de administración y garantía constituida mediante escritura pública el 22 de septiembre del 2004; el cual registra la participación de La Fabril S.A. como constituyente. La Corporación Reguladora de Manejo Hídrico de Manabí como beneficiario y Fiducia S.A. Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles como Fiduciaria. Este contrato se suscribe para dar cumplimiento al Contrato de Administración Accionaria, suscrito el 29 de mayo del 2003, en el cual se estableció la obligación de la constituyente para celebrar un contrato de fideicomiso mercantil al cual la transferiría la totalidad de las acciones suscrita y pagadas en el capital social de Manageneración S.A. y tiene como objeto principal la tenencia y administración de 1.099.500

Acciones de valor nominal unitario de US\$1.00, propiedad de la constituyente a la fecha de este contrato.

El Fideicomiso Mercantil tendrá igual duración al contrato de Administración Accionaria, celebrado entre La Corporación Reguladora del Manejo Hídrico de Manabí, CRM y La Fabril S.A. que corresponde 50 años.

En abril 13 del 2005, la fiduciaria a pedido de la constituyente transfirió el usufructo de las acciones al Fideicomiso Mercantil de Garantía y Flujo denominado Manageneracion – Usufructo, con el propósito de constituir una fuente de pago y un mecanismo de garantía de las obligaciones adquiridas por Manageneracion S.A. para financiar sus proyectos hidroeléctricos.

El 1 de marzo del 2006, la Constituyente realizó la transferencia adicional de 1.600.000 acciones de valor nominal unitario de US\$1.00 al fideicomiso, que representan el aumento de capital suscrito y pagado en diciembre del 2004.

Fideicomiso Manageneracion – Usufructo: Representa Fideicomiso Mercantil de Garantía y Flujo, constituido mediante escritura pública en abril 13 del 2005, registra la participación de: Manageneración S.A. y Fideicomiso Manageneracion – Acciones como constituyentes: ABN Amor Bank, N.V. y Banco del Pichincha S.A. como beneficiarios y Fiducia S.A. como Fiduciaria; cuyo objeto es construir una fuente de pago y un mecanismo de garantía.

Los Constituyentes tienen que aportar al fideicomiso los siguientes bienes y derechos:

Los cobros efectuados por Manageneración S.A. en las siguientes circunstancias:

Por ventas de la energía y potencia producida en las centrales.

Al proveedor Ingehydro en el evento que incumpla el contrato comercial, de acuerdo a las penalidades establecidas en el mismo.

Las indemnizaciones solicitadas al Estado Ecuatoriano.

Los servicios prestados por uso de las líneas de transmisión.

Los dividendos que obtendrá el Fideicomiso Manageneracion – Acciones por la acciones de Manageneracion S.A.

El Fideicomiso mercantil tendrá vigencia hasta que se cumplan las finalidades establecidas en el contrato que es la cancelación de las obligaciones financieras, o hasta que se produzcan las cláusulas de terminación.

En junio del 2005, Manageneracion S.A. entregó una garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a favor del Fideicomiso Manageneracion Usufructo por 129.726 euros con vencimiento en abril 30 del 2013.

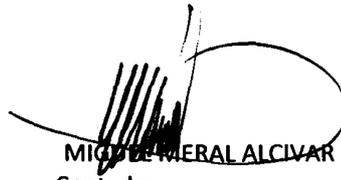
En el año 2008 el ABN Amro Bank N.V. fue comprado por el RBS (Royal Bank Of Scotland) lo cual RBS pasó a ser la acreedora de Manageneracion en los préstamos originalmente suscrito con ABN Amro Bank N.V. en las mismas condiciones originalmente otorgadas.

Contrato de Compra – Venta de Potencia y Energía Eléctrica.- Contrato suscrito el 14 de abril del 2005 entre Manageneracion S.A y la Fabril S.A. el mismo que tiene por objeto garantizar el suministro de energía eléctrica a La Fabril S.A. y en base a sus necesidades de consumo de energía Manageneracion S.A. se compromete entregar su producción de energía eléctrica o a través de otros generadores (mercado ocasional)

Al 31 de diciembre del 2011 la Compañía no se encuentra en operación, por lo cual no ha generado ingresos por generación de energía eléctrica.



HUGO ALMEIDA GONZALEZ  
Gerente General



MIGUEL MERAL ALCIVAR  
Contador